



INVESTIGARÁN A JUEZ DEL CASO DE MARÍA ELENA RÍOS

Condenan ONG cambio de medida cautelar a agresor de saxofonista

JORGE A. PÉREZ ALFONSO,
ENRIQUE MÉNDEZ
Y VÍCTOR BALLINAS
CORRESPONSAL Y REPORTEROS

El gobernador de Oaxaca, Salomón Jara Cruz, informó que solicitará al Poder Judicial del Estado (PJE) el cambio de medida cautelar para que Juan Antonio Vera Carrizal, acusado de haber ordenado atacar con ácido a la saxofonista María Elena Ríos Ortiz, siga en prisión preventiva.

El morenista consideró grave el mensaje que ha emitido el PJE al cambiar el procedimiento, pues "alienta la impunidad en un estado que históricamente presenta altos índices de violencia feminicida", ya que "es una decisión que no cumplió con el requisito de tomar en cuenta la perspectiva de género ni los derechos de la víctima".

Puntualizó que no existen las condiciones materiales para que se cumpla con el cambio de medida cautelar otorgada por un juez al ex diputado priista.

En conferencia de prensa, Jara Cruz explicó que tras analizar el domicilio indicado por el juez Teó-

dulo Pacheco para que el acusado cumpla con su arraigo, se detectó que el inmueble no cuenta con las condiciones mínimas de seguridad, además de que "el gobierno del estado tampoco tiene el personal necesario para garantizar que el procesado no se evadirá de la acción de la justicia".

Por ello, señaló que ha presentado la inconformidad y se espera que sea otorgada una audiencia para presentar pruebas ante el impartidor y confió en que sean aceptadas.

Jara Cruz puntualizó que, de acuerdo con estos preceptos,

Vera Carrizal, señalado como autor intelectual del intento de feminicidio de María Elena Ríos, continuará privado de su libertad en el penal de Tanivet, en el distrito de Tlacolula.

Asimismo, agregó, ha solicitado al presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Eduardo Pinacho, que se haga una investigación sobre la actuación del juez, Teóculo Pacheco, de tal forma que se garantice que su actuar estuvo apegado a derecho, y de no ser así se le sancione y se deje sin efecto su resolución.

También solicitó a la Fiscalía Ge-

neral del Estado un informe detallado de este caso, para conocer la actuación del Ministerio Público y así garantizar que el acompañamiento a la víctima haya sido el correcto.

Organizaciones defensoras de los derechos humanos, entre ellas

Consortio para el Diálogo Parlamentario, se manifestaron contra el cambio de medida cautelar para el ex diputado priista, pues ello atenta en contra de la seguridad de Ríos Ortiz.

La Primera Comisión de Gobernación de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión aprobó un pronunciamiento para condenar de manera enérgica la decisión del juez de control Teóculo Pacheco, quien otorgó prisión domiciliaria a Vera Carrizal.

Además, avaló que se solicite al PJE reconsiderar la medida cautelar que beneficia al ex diputado y considerar en todo momento la perspectiva de género en favor de Ríos Ortiz.

Por su parte, el senador Elí César Cervantes, de Morena, solicitó al juez Teóculo Pacheco revisar minuciosamente la resolución por la que otorgó prisión domiciliaria.